

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8175**     *MANUEL SÁNCHEZ OLIVA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*M.S.O. GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 12 de junio de 2014, el socio único de las sociedades "Manuel Sánchez Oliva, S.L.U." (Sociedad parcialmente escindida) y de "M.S.O. Gestión de Residuos, S.L.U." (Sociedad beneficiaria) ha aprobado la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, rigiéndose la escisión parcial acordada por lo dispuesto en los artículos 42, 49.1, 52.1 y 78.3 LME, al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, y según los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 29 de mayo de 2014 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Valdemoro (Madrid), 12 de junio de 2014.- Don Manuel Sánchez Hernández, Administrador único de Manuel Sánchez Oliva, S.L.U., y de M.S.O. Gestión de Residuos, S.L.U.

ID: A140033162-1